

INFORME BIMESTRAL QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD RESPECTO DE LAS OPINIONES A INICIATIVAS DE REFORMAS DE LEY, SOLICITADAS A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

La suscrita Presidenta de la Comisión Temporal de Normatividad, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como en cumplimiento al eje de acción 4 de la Agenda de Trabajo de la Comisión Temporal de Normatividad, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

I N F O R M E:

I. Que, a los diecinueve días del mes de abril del presente año, no se presentó ante este H. Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, ninguna solicitud de opinión a iniciativas de reformas de ley, por parte del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

ATENTAMENTE

LIC. HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ

CONSEJERA ELECTORAL

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD

DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.